

ACUERDO No. 05-2017

El Consejo Directivo de la Fundación Universitaria CEIPA, en ejercicio de sus funciones Estatutarias y

CONSIDERANDO:

1°. Que PALOMA (PROGRAMA LOCAL DE MOVILIDAD ACADÉMICA) es un programa de movilidad estudiantil local entre las Instituciones de Educación Superior -IES que hacen parte de la RCI Nodo Occidente, con el propósito de favorecer la integración entre las mismas, la consolidación del Nodo Occidente y de propiciar la generación de una identidad de territorio entre los estudiantes, como elemento fundamental de la internacionalización con sentido propio.

2°. Que tiene como OBJETIVO; Generar espacios de intercambio académico estudiantil, a nivel local, que permitan dinamizar la movilidad académica entre las IES pertenecientes a la RCI Nodo Occidente, a través de una ampliación de la oferta académica en pro de una mayor apropiación del territorio.

3°. El programa está dirigido a estudiantes de pregrado y posgrado de las IES participantes que hayan suscrito la carta de adhesión, por la cual se regula la aceptación de las bases del programa. Los estudiantes podrán cursar una (1) o dos (2) asignaturas en una IES participante, previa aprobación de la autoridad académica competente y previo cumplimiento de los requisitos de elegibilidad.

4°. Que la Fundación Universitaria CEIPA es participe del programa en su calidad de IES.

5°. Que la dirección de internacionalización ha propuesto a la rectoría y esta a su vez al Consejo Directivo el NO cobro de derechos de inscripción para los estudiantes en el marco del convenio PALOMA (PROGRAMA LOCAL DE MOVILIDAD ACADÉMICA) y en tal sentido,

ACUERDA:

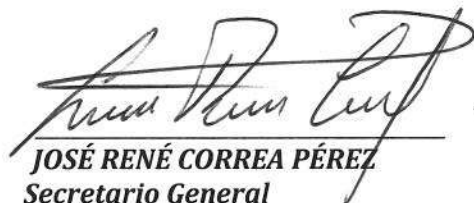
ARTÍCULO PRIMERO. PROGRAMA PALOMA. Aceptar el NO cobro de derechos de inscripción para los estudiantes que en el marco del PROGRAMA LOCAL DE MOVILIDAD ACADÉMICA (PALOMA) hayan suscrito la carta de adhesión y puedan certificar su participación en el programa.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los veintiséis (26) días del mes de julio de 2017



DIEGO MAURICIO MAZO CUERVO
Rector



JOSÉ RENÉ CORREA PÉREZ
Secretario General